

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Fomento

Corrección de errores del Extracto de la Resolución de 27/12/2018, de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, por la que se convocan ayudas correspondientes al Programa de Fomento de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural, reguladas en la Orden 115/2018, de 4 de julio de la Consejería de Fomento por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural. Extracto BDNS (Identif.): 431189. [2019/276]

Advertido error material en el extracto de la mencionada Resolución publicada en el DOCM número 253 de 31 de diciembre de 2018, se hace necesaria la siguiente rectificación:

Página 37366

Donde dice:

El plazo de la presentación de las solicitudes de financiación de Arrur, será de dos meses desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Debe decir:

El plazo de la presentación de las solicitudes de financiación de Arrur, será de un mes desde la publicación del presente extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.